



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

OFICIO N° 0017 / 2024

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0001876 de 11/12/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 05 de enero de 2024.

A: SR. RICHARD BAEZA QUIROGA

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0001876 de fecha 11 de diciembre de 2023, cuyo tenor es el siguiente: *"Estimados, junto con saludar cordialmente, me permito solicitar información respecto de todos los pagos de permisos de circulación realizados en las distintas comunas del país, desde el año 2010 (01-01-2010) a la actualidad. la información requerida es la siguiente: PPU VU7346, digito verificador 8, ultimo pago : total \$27.221 con fecha de 10/02/2022, en comuna de Puente Alto .Ruego a usted enviar la solicitud a todos los municipios de nuestro país exceptuando la municipalidad de Puente Alto.."*, se informa a Usted que, este municipio no registra pagos de Permisos de Circulación para el vehículo PPU VU7346 en el periodo señalado.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por don Richard Baeza Quiroga es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Richard Baeza Quiroga.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/jra